

Comision Mixta de Teatro.

D. Luciano Diere, D. Lorenzo Pansa,  
D. Jose' Ant. Martiner, D. Jose' Cayuela  
y D. Julian Pagan.

Monte-pio de Alhajas

D. Jose' Cayuela.

Junta local de 1.ª enseñanza.

D. Abelino Salazar.

Junta de pias fundaciones del Car-  
denal Belluga.

D. Rufino Manu. Paldo.

D. Jose' M.ª Solis.



De elevan al  
Gob. las temas  
de los padres de  
familia q. de  
ben formar par-  
te como vocales  
de la Junta lo  
cal de Just.  
pp. ca.

Se liro presente que segun se  
previene en decretos de 5 de Agosto de  
1874 y 19 de Marzo de 1875, los vocales de  
las Juntas locales de 1.ª enseñanza en  
concepto de padres de familia deben  
renovarse cada cuatro años y pertene-  
ciendo a la misma por mas de ese  
tiempo los D.ªs D. Atanario Bellan-  
Lancher, D. Carlos G. Clemencia, D. Do-  
mingo Guirao Baera, D. Estevan Cap-  
desrou, D. Sebastian Servet y el Sr. Con-  
de de Roche, debian elevarse las temas  
proponiendo al Sr. Gobernador el nombra-  
miento de otros 6 padres de familia, para  
que formen parte de dicha Junta.

D.

El Sr. Piqueras propone que se au-  
torice al Sr. Alcalde para elevar las  
propuestas.

D.

El Sr. Cayuela hacer ver la conve-  
niencia de que se cuente previamente  
con los padres de familia que hallan